

Bogotá D.C, 04 de diciembre de 2024

[B.1-1333-24]

Señor

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27 - 00

Asunto: sustitución de Poder para el trámite de la solicitud de la patente de invención nacional denominado **“Conductos Nerviosos Plegables Bifásicos de Colágeno Tipo I con Poros Unidireccionales y Multidireccionales y su Método de Elaboración”**

ANDREA CAROLINA JIMÉNEZ MARTÍN, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.816.155 de Bogotá, en su condición de Vicerrectora de Sede Bogotá de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, con NIT 899.999.063 – 3, nombrada mediante Resolución No. 591 del 11 de junio de 2024 y Acta de Posesión No. 102 del 12 de junio de 2024, competente para la materia, en concordancia con el parágrafo del numeral 4 del artículo 4 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 del 19 de Diciembre de 2014 y el artículo 50 del Acuerdo CSU 184 de 2015, por medio del presente documento, confiero poder especial a **JOSE ALEJANDRO CHÍA GÓMEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.057.598.194 de Sogamoso, con tarjeta profesional 332.280 del C.S.J, con domicilio en la ciudad de Bogotá, para que realice todas las gestiones requeridas durante el trámite de la solicitud de la patente de invención nacional **NC2020/0007445** denominada **“Conductos Nerviosos Plegables Bifásicos de Colágeno Tipo I con Poros Unidireccionales y Multidireccionales y su Método de Elaboración”**

El apoderado queda facultado para realizar ante las autoridades administrativas todos los pasos necesarios para el cumplimiento del objeto indicado, entre otras para notificarse, elevar solicitudes, descripciones, propuestas, declaraciones, interponer recursos, presentar observaciones, reclamos, responder observaciones; modificaciones, recibir todos los documentos presentados, solicitar copias, enmendar solicitudes, desistir del trámite, oponerse y protestar contra cualquier solicitud que a juicio del apoderado pudiera presentarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del mandante y las demás que resulten necesarias para la ejecución del presente encargo. Al mandatario se le otorga autorización para contestar todos los reclamos o requerimientos presentados ante autoridades administrativas.

La dirección de correo electrónico del apoderado es liderlegal_bog@unal.edu.co

Cordialmente,

Acepta,

Firmado
digitalmente por
Carolina Jiménez Martín
ANDREA CAROLINA
JIMÉNEZ MARTÍN

ANDREA CAROLINA JIMÉNEZ MARTÍN
Vicerrectora de Sede Bogotá

Jose Alejandro Chia Gomez
JOSÉ ALEJANDRO CHÍA GÓMEZ
Apoderado legal